



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053-2024-A-MDP-C/C.

Pampamarca, 06 de mayo del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA -
PROVINCIA DE CANAS - REGIÓN CUSCO.**

VISTO: el Informe N°092-2024-CE-FQCH-MDP, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por el C.P.C Flavio Quispe Chancuña, respecto de las modificaciones presupuestarias; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972. establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el art. 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, así mismo el art 43° de la norma citada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos carácter administrativo;

Que, a través del numeral 1.1 del art. 1 del del D.S N°070-2024-EF "Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 a a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del Tramo II del año fiscal 2023 y resultados complementarios del Tramo I del año 2023", indica Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 373 775 882,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

En Soles



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PAMPAMARCA
Canas - Cusco - Perú

DE LA:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Gobierno Central
009 : M. de Economía y Finanzas
001 : Administración General
9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

ACTIVIDAD

5005842 :Transferencias Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
1 : Recursos Ordinarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS DE CAPITAL

2.4 Donaciones y transferencias

S/ 30,184.00

TOTAL, EGRESOS:

S/ 30,184.00

A LA:

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas
: Gobiernos Locales
5 : Recursos Determinados

TOTAL, EGRESOS:

S/ 30,184.00

Que, el numeral 1.2 de la citada norma; indica los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo I: "Montos a transferir a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Informe N°092-2024-CE-FQCH-MDP, el Jefe de Contabilidad, Planificación y Presupuesto - C.P.C Flavio Quispe Chuancuaña, pone de conocimiento, conforme lo establecido en el D.S N°070-2024-EF "Decreto Supremo se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del Tramo II del año fiscal 2023 y resultados complementarios del Tramo I del año 2023, y al Anexo I del numeral 1.2 de la citada norma, solicita incorporación presupuestal de Tipo 2 por el importe total de S/. 30,814.00 (treinta mil ochocientos catorce con 00/ soles, correspondientes a los recursos asignados por el cumplimiento de meta del tramo II del PI 2023, el cual será afecto a la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: Canon Sobre Canon;

Que, estando a las facultades que concede este despacho, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y de las facultades conferidas por el artículo 43, de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR**, la incorporación presupuestal de tipo 2, por transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 a favor de

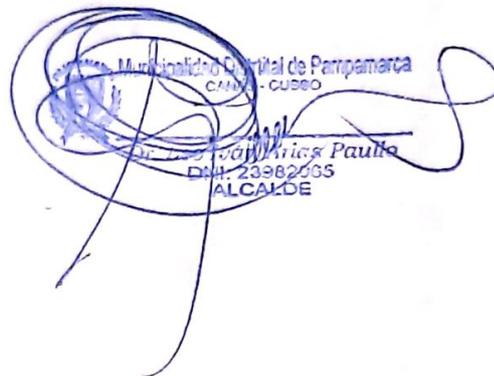


Municipal por el cumplimiento de metas del Tramo II del año fiscal 2023 y resultados complementarios del Tramo I del año 2023, por el importe total de S/. 30,814.00 (treinta mil ochocientos catorce con 00/ soles, correspondientes a los recursos asignados por el cumplimiento de metas del tramo II del PI 2023, el cual será afecto a la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: Canon Sobre Canon; conforme al Anexo I, que como anexo forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al responsable de TIC, la publicación del presente acto resolutivo en el portal institucional.

REGÍSTRESE, CUMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Distrital de Pampamarca
CANAS - CUSCO
D.º 23982035
ALCALDE

